INFORME DE SUPERVISIÓN N° 001

1. INFORMACION DEL CONTRATO

CONTRATO N°	**013-2025**	Fecha contrato	28 DE AGOSTO DE 2025
CLASE DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA		
NIT. CONTRATANTE	824.001.602-8		
CONTRATISTA	DANIEL EDUARDO MIRANDA OBISPO		
NIT / CC No CONTRATISTA.	C.C. 1.065.610.693 DE VALLEDUPAR (CESAR)		
SUPERVISOR	BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS / CC. 72.247.837		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VENTILADORES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CONSUELO ARAUJO NOGUERA		
CONDICIONES INICIALES:			
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS (10.000.000,00) M/C		
VALOR ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	N/A		
PLAZO DE EJECUCIÓN	QUINCE (15) DÍAS		
FECHA DE INICIO	28 DE AGOSTO DE 2025		
MODIFICACIONES:			
CESION:	N/A		
ADICIONAL (EN VALOR)	($0)		
ADICION (EN TIEMPO)	N/A		
FECHA DE SUSPENCIÓN	N/A		
FECHA DE REINICIO	N/A		
FECHA DE TERMINACION	N/A		

2. AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Obligaciones del contrato
1.Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los ventiladores de la Institución, de acuerdo con las especificaciones técnicas, de manera oportuna. 2.Atender las recomendaciones del supervisor del contrato. 3.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones, tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 4.Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. 5.Informar inmediatamente a la I.E. y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 6.Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.
ACTIVIDADES EJECUTADAS
1. Se Realizó el mantenimiento preventivo y correctivo de los ventiladores de la Institución, de acuerdo con las especificaciones técnicas, de manera oportuna. 2.Atender las recomendaciones del supervisor del contrato. 3.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones, tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato. 4.Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. 5.Informar inmediatamente a la I.E. y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. 6.Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista.

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Se verificó el cumplimiento de la seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), correspondiente al periodo ejecutado por el contratista:

OBLIGACIONES PRESTACIONALES	CUMPLIMIENTO DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	VALOR DEL I.B.C
		$1.423.500
Mes de salud y pensión	JUNIO DE 2025	
SEGURIDAD SOCIAL	PLANILLA N°	VALOR DEL APORTE $504.900
Salud	4622503782	$178.000
Pensión	4622503782	$227.800
Riesgos Laborales	4622503782	$34.700
PARAFISCALES	PLANILLA N°	VALOR DEL APORTE $ $ 0.oo
Sena	-	$ 0.oo
Icbf	-	$ 0.oo
Caja de Compensación Familiar	-	$ 0.oo

1. **AVANCE FINANCIERO.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
Nº	014	VALOR	$10.000.000,00	FECHA	13 DE AGOSTO DE 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL					
Nº	015	VALOR	$10.000.000,00	FECHA	28 DE AGOSTO DE 2025

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL- ADICION					
Nº	N/A	VALOR	0	FECHA	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL – ADICION					
Nº	N/A	VALOR	0	FECHA	N/A

CONCEPTO	VALOR/N. A
ANTICIPO	$0
PAGOS ANTERIORES ACUMULADOS	$0
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME	$9.820.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$180.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$10.000.000,00**

2. CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a la información anteriormente suministrada en mi calidad de Supervisor (a), certifico que durante el periodo de ejecución del contrato, el Contratista cumplió totalmente y oportunamente con las obligaciones suscritas en el contrato de la referencia y cumplió con el pago de Seguridad Social y/o parafiscales correspondiente al mismo periodo, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 2002, Artículo 23 de la ley 1150 del 2007, Decreto 1703 del 2002 y demás leyes y Decretos que lo reglamenta.

Por lo anterior, el suscrito autoriza el pago establecido en la cláusula 2° del respectivo contrato por valor de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($9.820.000,00) M/C

Dado en el municipio de Valledupar Cesar, el DIECINUEVE (19) de SEPTIEMBRE 2025.

BENJAMIN DE JESUS HERRERA ROJAS
Supervisor